



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. Área Usuaría**

Dirección de Tecnología Espacial

### **2. Denominación de la contratación**

Contratación de servicio mantenimiento preventivo de espectrofotómetro UV-VIS.

### **3. Finalidad pública**

Generar conocimiento en el campo espacial.

### **4. Actividades del POI**

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet.

### **5. Descripción y cantidad del servicio**

Ítem N°	Descripción	Cantidad	U.M.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS	01	SERVICIO

### **6. Actividades**

**El proveedor debe realizar como mínimo lo siguiente:**

Mantenimiento preventivo:

- Verificación de condiciones ambientales y requisitos de instalación del equipo.
- Prueba de encendido de diagnóstico.
- Verificación del chequeo de inicialización.
- Verificación de tiempo de uso de lámparas.
- Limpieza interna y externa del equipo.
- Revisión y limpieza del sistema electrónico.
- Revisión, limpieza y lubricación del sistema mecánico.
- Revisión y limpieza de los filtros stray light.
- Prueba de encendido de verificación.
- Pruebas de funcionamiento y estabilidad.
- Prueba de exactitud y reproducibilidad de longitud de onda.
- Prueba de exactitud de longitud de onda (filtro de holmio).
- Prueba de exactitud y reproducibilidad fotométrica (filtros de densidad neutra).
- Prueba de ruido en longitudes de onda específicas.
- Prueba de planitud de línea base.
- Prueba de resolución.
- Prueba de deriva de línea base.
- Instalación del espejo de código 206-25347-91 provisto por el contratista y la entrega de 5 unidades de celdas de cuarzo de 10 mm y de capacidad 3 mL aprox. De código 200-34442.

### **7. Plan de trabajo**



No aplica a la presente contratación.

**8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias. nacionales, reglamentos y demás normas**

No aplica a la presente contratación.

**9. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

**10. Seguros**

No aplica a la presente contratación.

**11. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

- **Garantía del servicio**

No aplica a la presente contratación

- **Mantenimiento preventivo**

No aplica a la presente contratación.

- **Soporte técnico**

No aplica para la presente contratación.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación

**12. Lugar de la prestación del servicio**

El servicio será realizado En la Sede Institucional de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, sito en Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - Lima, dentro del horario laboral de 08:15 a 16:30 horas.

**13. Plazo de ejecución del servicio**

El servicio se ejecutará en el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio.

Si el plazo de conclusión del servicio corresponde a un sábado, domingo o feriado, el servicio se deberá concluir el siguiente día hábil.

**14. Entregables**

El contratista deberá entregar un informe del servicio de mantenimiento preventivo y de verificación operacional del equipo mencionado.

**15. Requisitos del proveedor**

- **Requisitos del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- ❖ Ser representante de la marca Shimadzu



- **Requisitos del personal**

- ❖ **Formación académica**

No aplica a la presente contratación.

- ❖ **Capacitación**

No aplica a la presente contratación

- ❖ **Experiencia del personal clave**

No aplica a la presente contratación.

**16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

La entidad brindará las facilidades para el acceso a las instalaciones del laboratorio para que el contratista pueda realizar el servicio.

**17. Adelantos**

No aplica a la presente contratación.

**18. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

**19. Anticorrupción**

Todo proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

**20. Propiedad intelectual**

No aplica a la presente contratación.

**21. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La DITEC verificará el cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.

**22. Conformidad de la prestación**

La DITEC en calidad de área usuaria realizará el informe de conformidad del servicio.

**23. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

#### 24. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

**Cálculo de la penalidad diaria:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Dónde:

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

**Cálculo de la penalidad a aplicar:**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicio.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### 25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

#### 26. Anexos

No aplica a la presente contratación.

#### 27. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.

- **Requisitos del personal clave**

- ❖ **Capacitación**

No aplica a la presente contratación.



❖ **Experiencia del personal clave**

No aplica a la presente contratación.

• **Experiencia del postor en la especialidad**

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 28 de junio de 2024

---

COM. FAP Roger A. Morales Cabrera  
Director DITEC

---

Ing. Lizandro Canales Rimachi  
Área de Propulsantes Sólidos (e)